Municipalidad de Ñacunday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Puerto Paranambú RUC.80013971-2
Alto Paraná * Paraguay

Resolución N° 489/2.020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO L Y J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA CON RUC 3225056-8 PARA LA L.C.D. Nº 09/2.020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE ÑACUNDAY ¨ CON ID Nº 387.817.----------

Ñacunday 24 de noviembre de 2.020.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **LCD Nº 09/2.020 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday ¨ con ID Nº 387.817.-----**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...".-**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Everaldo C. Devitte
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.020 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Ñacunday " con ID Nº 387.817.-,** a la oferta presentada por la empresa **Grupo L y J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8, el monto de su oferta es de G. 49.997.850**.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta).----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	56121502-001	Silla pedagógica	Unidad	Grupo J y L	Nacional	153	120.450	18.428.850
2	56121506-001	Pupitre para Aula	Unidad	Grupo J y L	Nacional	153	133.000	20.349.000
3	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Grupo J y L	Nacional	6	970.000	5.820.000
4	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	Grupo J y L	Nacional	6	900.000	5.400.000
		Total General						**49.997.850**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal